

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de una parcela interior de la finca 1-AS, parcela sobrante de la acequia del Sur, propiedad de este canal, en la calle de Guzmán el Bueno, de 1.333,39 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Autorizado el Canal de Isabel II por Orden ministerial de 28 de enero de 1948 para enajenar las parcelas de terreno que no sean necesarias para la explotación de la acequia del Sur, saca a subasta pública en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, parte del solar 1-AS que se describirá, situado en Madrid, barrio de Lozoya, en la calle de Guzmán el Bueno.

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compra venta en pública subasta el solar situado en la calle de Guzmán el Bueno de 1.333,39 metros cuadrados de superficie, equivalente a 17.174,06 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, con terrenos de la misma finca 1-AS, según una recta de 24,40 metros de longitud; Sur, según una alineación curva de 14 metros de longitud, que es de fachada a la calle de nueva apertura; Este, con la finca propiedad de los Hijos de Simeón García, según ocho alineaciones, cuyas longitudes, respectivamente, son: 8 metros, 14, 7,50, 12,40, 9,20, 10, 12,10 y 20 metros. Oeste, con la finca propiedad de los Hijos de Simeón García, según dos alineaciones de 11,80 metros y 25,50 metros de longitud; con la finca propiedad de don Manuel Cabo de la Fuente según tres alineaciones: de 10,70 metros, 9 metros y 9,10 metros de longitud; con la finca propiedad de doña María García Feliz, según una alineación de 12,50 metros de longitud; con la finca de doña Teodosia del Río Luna, según cuatro alineaciones: de 7,70 metros, 7,60, 11,90 y 5,60 metros de longitud, y, por último, con la finca propiedad de los Hijos de Simeón García, según cuatro alineaciones de 2, 10,70, 5,90 y 2,40 metros de longitud.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 563.744,08 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Los que mejoren deberán hacerlo mediante in-

cremento de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

1.ª Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Guzmán el Bueno, barrio de Lozoya, de 1.333,39 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II», firmados y rubricados.

2.ª Las proposiciones se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente; se redactarán en castellano y se presentarán en pliegos cerrados, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este pliego y se admitirán en la Secretaría general del Canal, sita en sus oficinas (García Morato, 127), desde la fecha de aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece (13) horas del día que finalice el plazo de presentación a que se refiere la condición séptima.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposición.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa acudiendo por sí o por representantes mediante poder bastantado por un Letrado de la Asesoría Jurídica de este Canal; en este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Fianza.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador entregará, en calidad de fianza provisional, una cantidad igual al dos por 100 (2%) del importe del precio inicial de la subasta.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal, en metálico, obligaciones del Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes, a disposición del excelentísimo señor Delegado y para responder de sus obligaciones. En los últimos casos se acompañará la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Sexta.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día señalado, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1953.

b) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripciones en el Registro de la Propiedad, Derechos Reales y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados, incluso el impuesto de Plus Valía, si hubiera lugar.

Séptima.—Plazo de presentación de las proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los pliegos que se refieren al solar

objeto de este pliego estarán expuestos en las oficinas del Canal de Isabel II. Secretario general, todos los días laborables de dicho plazo, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, pudiendo tomar los interesados los datos que deseen de los mencionados planos.

Octava.—Acto de subasta.

Para la celebración de la subasta se constituirá la Mesa con arreglo al artículo 76 del Reglamento de 23 de septiembre de 1909 para el Canal de Isabel II, y de la que formará parte el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, levantándose el acta correspondiente.

Terminado el plazo para la admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de los pliegos, que tendrá lugar en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, en las oficinas del mismo, al siguiente día hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, y a las doce (12) horas del mismo, con la asistencia de Notario, quien extenderá la correspondiente acta.

Novena.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al Consejo de Administración del Canal de Isabel II, cuyo Presidente notificará la resolución al adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes. Esta adjudicación se efectuará de conformidad con lo que preceptúa la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1948, en relación con el apartado 19 del artículo noveno del Reglamento del Canal, siendo todos los gastos e impuestos de cargo del adjudicatario.

Décima.—Derecho de tanteo.

a) El derecho de tanteo se concede y se llevará a efecto en relación con las disposiciones de la Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1865. El Consejo de Administración del Canal absorbe y ejercita las facultades que aquellas disposiciones concedían a los Gobernadores y otras Autoridades.

b) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta los propietarios colindantes que lo acrediten mediante los correspondientes títulos de propiedad.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo allí presentes o representados que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito dentro del plazo y oficinas señalados en los números dos y tres de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de haber depositado la fianza en la cantidad y forma que determina la base quinta.

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiendo en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitasen el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Undécima.—Legislación aplicable y su pletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará sujeto a lo que dispone:

a) Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1948.

b) Ley de 17 de junio de 1864 y su instrucción de 20 de marzo de 1865.

c) Reglamento del Canal de Isabel II y disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para con-

tratar, ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día para la venta de una parcela interior de la finca I-AS, sobrante de la acequia del Sur, propiedad del Canal de Isabel II, en la calle de Guzmán el Bueno, de 1.333,39 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de ... pesetas (se expresará en letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos

establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, 2.004—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia subasta pública para la adquisición de los materiales que a continuación se relacionan y por los importes que se citan.

210 m ³ de madera de pino para carpintería de taller, seca de primera clase, cara y cantos limpios, en tablones de 3 mts. largo, como mínimo, 0,25 mts. ancho y de 0,07 a 0,10 mt. grueso, material a elegir	2.800,00	588.000,00	200 ud. tableros contrachapados de okumen por las dos caras, de 2,20 por 1,20 por 0,005, de la misma calidad y características que los anteriores	135,00	27.000,00
60 m ³ de madera de castaño, blanco seco y limpio, de 3 mt. largo, como mínimo, 0,30 ancho y de 0,07 a 0,10 mt. grueso, a elegir	3.000,00	180.000,00	400 m ² hoja de sicomoro teñida en negro.	45,00	18.000,00
40 m ³ de madera de castaño, de características análogas a las anteriores, pero en largos de 2,50 metros como mínimo	2.800,00	112.000,00	6.000 m ² hoja de embero, cortada a la plana, malla recta sana y limpia, de 14 décimas de mm. de espesor, a elegir	24,00	144.000,00
4 m ³ de madera de nogal, seco, negro, limpio. Largo mínimo 2,50 metros, ancho 0,50 mt. y grueso de 0,07 a 0,10 mt., como mínimo. A elegir	6.000,00	24.000,00	1.200 m ² hoja de castaño, blanco, cortado a la plana, malla recta, de 2,50 mt. de largo por 0,50 de ancho y 10 décimas de espesor, como dimensiones mínimas. Material a elegir	25,00	30.000,00
4.000 ud. tableros contrachapados de okumen por las dos caras, de cinco hojas, primera clase A. de 2 mt. por 1 metro	93,00	372.000,00	16 ud. planchas de plástico de 1,850 metros por 0,950 y 0,002	653,00	10.448,00
			734 ml. de plástico sobre lona de 0,90 mt. de ancho	88,50	64.959,00
			3.605 ud. casquillos de níquel, forma troncocónica	11,55	41.637,75
			Total pesetas		1.612.044,75

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de las obras (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se podrán hacer por la totalidad o por partidas, con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domici-

lio en, enterado del anuncio publicado para la subasta en las «Obras del nuevo Ministerio del Aire», para la adquisición de diversos materiales, así como del proyecto y pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a suministrar:

- 5.000 ídem íd. camisas.
- 5.000 ídem íd. pijamas.
- 500 ídem íd. mantelería de 1.^a
- 500 ídem íd. íd. de 2.^a
- 1.000 kilogramos de lana.
- 2.006.—O.

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base de Rota. Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 31 del mes de mayo se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se designan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del Polígono 9:

Pago Palmosa

- Número 833. Parcela 76. Propietario, don Manuel Salas Harana.
- Número 834. Parcela 77. Propietario, don Manuel Harana Millán; colono, don Juan Harana Millán.
- Número 835. Parcela 78. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Rodicio; colono, don Manuel Curtido Sánchez.

(Cantidad)	(Nombre del material)	(Precio)	(Importe)
.....
.....

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional en la Caja General de Depósitos, deberán presentarse al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 15 de junio próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid 20 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

5.477-O.

PARQUE DE INTENDENCIA DEL AIRE

O'Donnell, núm. 27

Aprobada por la Superioridad la adquisición de los artículos que se detallan, con destino al Servicio de Hospitales, se

pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta que tendrá lugar en este Parque el próximo día 22 de junio, a las diez y media de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición están a disposición del público todos los días laborables, desde las nueve de la mañana a las trece y media horas, en las oficinas del Detall, donde deberán ser presentadas las muestras hasta el día 15 del citado mes de junio, en las horas indicadas anteriormente y precisamente hasta las trece horas de este mismo día y mes.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

- 100 cubre-camas de 1.^a
- 100 ídem íd. de 2.^a
- 100 mantas de algodón de 1.^a
- 250 ídem de lana de 1.^a
- 5.000 metros tela sábanas de 1.^a
- 5.000 ídem íd. íd. de 2.^a
- 2.000 ídem íd. colchón de 1.^a
- 1.500 ídem íd. íd. de 2.^a
- 2.000 ídem íd. cabezal de 2.^a
- 6.500 ídem íd. traje de enfermo.
- 5.000 ídem íd. calzoncillos.

Número 836. Parcela 79. Propietaria, doña Rosa Ramos Sala.

Número 837. Parcela 80. Propietaria, doña Juana Peña Martín Arroyo.

Número 838. Parcela 81. Propietaria, doña Regla Harana Milán; colono, don Juan Harana Milán.

Número 839. Parcela 82. Propietario, don Manuel Puyana Henestrosa.

Número 840. Parcela 83. Propietaria, doña Rosa Ramos Sala.

Número 841. Parcela 84. Propietario, don Antonio Bernal Cutilla.

Número 842. Parcela 85. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Juan A. Márquez Izquierdo.

Número 843. Parcela 86. Propietario, don José M. Leitrán Bernal; colono, don José Curtido Carmona.

Número 844. Parcela 87. Propietario, don Santiago Grande Márquez.

Número 845. Parcela 88. Propietario, don Ramón Verano Cañas.

Número 846. Parcela 89. Propietario, don Manuel Carmona Granados; colono, don José Sánchez Delgado y don José Delgado Benítez.

Número 847. Parcela 90. Propietarios, Herederos de don José Hernández Harana; colono, don Manuel Barbazán Acuña.

Número 848. Parcela 91. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Sebastián Patino Sánchez Romero.

Número 849. Parcela 92. Propietario, don Manuel Carmona Granados; colono, don José Delgado Benítez.

Número 850. Parcela 93. Propietario, don José Delgado Benítez.

Número 851. Parcela 94. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Sebastián Patino Sánchez Romero.

Número 852. Parcela 95. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Sebastián Patino Sánchez Romero.

Número 853. Parcela 96. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Sebastián Patino Sánchez Romero.

Número 854. Parcela 97. Propietario, don Juan Rodríguez Díaz.

Número 855. Parcela 98. Propietario, don José Rodríguez Gutiérrez de Celis; colono, don Manuel Herrera Milán.

Número 856. Parcela 99. Propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Juan Antonio y don Manuel Márquez Izquierdo.

Número 857. Parcela 100. Propietarios, Herederos de don Isidoro Ruiz Mateos Rodicio; colono, don Juan A. Márquez Izquierdo.

Rota, 13 de mayo de 1955.—El Delegado de la Administración, José María de Palacio.

2.424—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador Lamela Pereira.

Localidad de emplazamiento: Madrid. Capital empleado en la ampliación: Pesetas 429.500.

Clase de industria: Fábrica de pan. Objeto de la ampliación: Sustitución de un horno de plaza fija por otro giratorio de 16 metros cuadrados, quemador de aceite pesado con motor de 4 H. P. y ventilador revolver con motor de 2 C. V.

Instalar un tren de preparación de la masa dura: dos trenes de preparación de la masa blanda; dos amasadoras de brazos y un grupo electrogéneo con motor de 30 C. V. y alternador.

Producción anual autorizada antes de la ampliación: 1.847.995 kilos de capacidad de producción en marcha normal. Con la ampliación será de 4.000.000 de kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.439—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Ventura Bolea.

Localidad del emplazamiento: Piera. Capital de la ampliación: 242.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria dedicada a la fabricación de ladrillos y productos refractarios un horno túnel y maquinaria complementaria.

Producción anual correspondiente a la ampliación: 500 Tm. de piezas refractarias y 600.000 unidades de rasillas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.420—O.

Peticionario: Don Salvador Llagostera Ginesta.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de manipulados de seda artificial.

Producción: Aumentará en la capacidad de la maquinaria a instalar: una continua para torcer hasta 8 cabos 80 husos; una continua con linterna de 15 púas para husadas hasta 4 cabos; una máquina de bobinar con excéntrico de 11 cm., y una máquina de bobinar con excéntrico de 50 mm. para 4 bobinas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.434—O.

Peticionario: Don Alberto Trilla Moragues.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 2.000.000 de pesetas. De la ampliación, 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeado de artículos en resinas sintéticas con la instalación de una máquina extructora universal de 63 milímetros de diámetro, con sus correspondientes accesorios.

Producción de la ampliación: Al año, 96.000 Kg. de sacos, bolsas, envases, tubos especiales, perfiles, etc., de resinas sintéticas.

Maquinaria a importar: Una máquina extructora universal de 63 mm. de diámetro, una máquina de soldar y un equi-

po para soplar, valorados, conjuntamente, en 789.300 pesetas.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.430—O.

Peticionario: Don Juan Blay Corbella. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 40.000 pesetas. De la ampliación, 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de confección a taller de confección en serie de artículos de sastrería, tales como: impermeables, gabardinas, trincheras, etc.

Producción: Unos 5.000 piezas anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de mayo 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.426—O.

Peticionario: Doña Mercedes Sunyer Moreno.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción con un torno, una sierra y una prensa excéntrica para pruebas.

Producción: Matricería. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

331—O.

Peticionario: «Productos Riera, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Moncada Reixach.

Capital: 5.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nueva sección de fabricación de dulcina.

Producción: 500 kilogramos mensuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.448—O.

Peticionario: Juan Prats Sans, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tejidos de lana.

Producción anual: 14.000 metros de tejidos de lana de 1.30 metros de ancho.

Producción después de la ampliación: La actual, aumentada en 35.000 metros de tejido de 0.70 metros de ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.476—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Roig Clúa.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de grabado y troquelado de metales.

Producción: 120.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.411—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Abad Sastre.
Emplazamiento: Aranda de Duero.

Objeto solicitud: Se trata de instalar maquinaria auxiliar en su taller de fundición; instalará un molino de arena, con motor eléctrico de 1.5 C. V.; un eje de 2 muelas de esmeril, accionado por motor eléctrico de 2 C. V. Una fragua con electroventilador. Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.410—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don J. Félix Tárrega.
Domicilio: Castellón.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la partida Pla de Museros, del término municipal de Almazora.

Cantidades: 150 KVA., a 10.000/220/127 voltios y una derivación de 24 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación

de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.391—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 30 KV. y doble circuito sobre apoyos metálicos entre la subestación Intemperie de Vergara y San Prudencio.

Derivaciones: A la subestación, 30/13 KV. de «Iberduero, S. A.», en Vergara. A la caseta de transformación de «Hijos de Juan de Garay», en Oñate.

Presupuesto del proyecto: 3.062.179,20 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.442—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Jesús Arizmendi Amiel.

Objeto: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en la avenida de Sancho el Sabio de San Sebastián, con capacidad para 482 localidades.

Presupuesto del proyecto: 1.550.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.445—O.

LÍNEAS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar seis ramales de línea a 5 KV para mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona rural de San Sebastián, previstas para ulterior empleo de la tensión de 13 KV.

Presupuesto del proyecto: 78.033,13 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.444—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pedro Sánchez Puerta.

Emplazamiento: Alhama de Murcia.
Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de alpargatas instalando una sección para reforzar con goma la suela de fibra de su producción, con los elementos siguientes:

Un cilindro con motor de 20 H. P. Una prensa eléctrica de vulcanizar y 24 moldes. Legalizar ocho moldes de vulcanizar.

Producción: De su producción actual de 500.000 pares de alpargatas, 100.000 irán con la suela reforzada.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

5.389—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Benito López del Río. Miranda de Arga.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 3.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 30 KVA. para accionamiento de una trilladora.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

320—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Silverio Lougedo y don José Pérez (expediente 7975).

Objeto: Tendido línea de transporte de energía a 3.000 V., recorrido 1.800 metros, que parte de la central del Mazo hasta un centro de transformación, donde se establecerá la distribución en baja para suministrar a los siguientes pueblos: Padraira, Castro, Padre, San Julián, Malnoira y Llendeperreira, todos del concejo de Grandas de Salime.

Presupuesto: 70.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.456—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Frumencio Sánchez Hernando.

Emplazamiento: Segurilla.

Capital de la Ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el molino triturador existente con una pareja de piedras de 1.30 m.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

5.402—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.»

Localidad de emplazamiento: Bocalrente.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 200 KVA., 10.000/220 V., en Bocalrente, en la calle número 13, en proyecto, para suministro a la zona contigua.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.406—O.

Peticionario: Don Antonio Fito Pérez.
Emplazamiento: Mogente.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con una capacidad de 460 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.405—O.

Peticionarios: Don Pedro y don Miguel Abellán Vendrell.

Localidad: 1.170.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 1.240 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.404—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vda. de M. Mocholi, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 3.176.810 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su fábrica de muebles curvados y ebanistería.

Producción actual al año: Quedará aumentada en un 5 por 100 con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.403—O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Reglero Fernández, Consejero Delegado de «Fábrica Articular de Aluminio, S. A.»

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid una industria para la fabricación de pistones de aleación de aluminio para motores, según licencias, patentes y asesoramientos de la firma italiana «Mondial Piston Co.», de Turín.

Producción: En la primera etapa se piensa llegar a una producción diaria de 200 pistones; el proyecto definitivo está basado en la fabricación de 1.000 pistones diarios.

Maquinaria: Será de procedencia nacional y extranjera, importándose máquinas, herramientas especiales y aparatos de medida de precisión, con un valor aproximado de 1.300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañalés, número 1, principal.

Valladolid, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

2.422—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ginés Ventura Tomás.

Emplazamiento: Badalona (Barcelona).

Industria: Tablajería de equidos.

Capacidad de venta: El cupo de manutención de equidos que se le asigne.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

2.408—O.

Peticionario: Don Gabriel Balaguer Llaneras.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Tablajería de equidos.

Capacidad de venta: El cupo de manutención de equidos que se le asigne.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

2.409—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Iborra Llorens.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Capitán Segarra, número 28.

Maquinaria y materias primas: nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 17 de mayo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.

5.400—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Darquella Puigdemont.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: Bañolas.

Capital: 51.300 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

2.411—O.

Peticionario: Don Rogello Martí Guix.

Objeto de la petición: Instalar una industria elaboradora de tripas.

Localidad del emplazamiento: Puigcerdá.

Capital: 8.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 13 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

2.412—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Gavilán Pérez.

Emplazamiento: Gaucín (Málaga).

Objeto: Fábrica de chacinas con madero anejo.

Lo que se hace público para que cuantos lo estimen presenten su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 16 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.

2.415—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Navarro Sanchis.

Emplazamiento: Tendetes - Campanar (Valencia).

Domicilio: Tendetes - Campanar.

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 18 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.419—O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Muñoz Pérez.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de carne de equidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Ardes, 2.

Valladolid, 17 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

2.423—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Peticionario: Don Andrés Rodríguez Sola.

Domicilio: Calle Comisarios, 1. Loja (Granada).

Objeto: Legalización de un taller de pirotecnia en el paraje denominado «Los Molinillos», del mismo término municipal de Loja.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Granada, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

333—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jenaro Morell Mulet.
Localidad: Sueca.

Objeto de la petición: Nueva industria de triturador de piensos, sistema martillos.

Capital: 8.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.420—O.

Peticionario: Don Juan Santamaría Lázaro.

Localidad: Alcablas.

Objeto de la petición: Nueva industria triturador de piensos, sistema martillos.

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.421—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS VELAZQUEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de junio próximo, a las dieciséis horas de la tarde, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas de este mismo día en segunda, en el domicilio social, calle Desengaño, 4, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior de la Junta general ordinaria de fecha 24 de diciembre de 1954.

2.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1954, con exposición de la situación financiera de la Sociedad.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

5.º Plan de producción para el año 1955 y, en su caso, aprobación del mismo.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tello.

5.451—P.

IBERICA AGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de junio de 1955 en primera convocatoria, y caso necesario, para el siguiente día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Segunda Aguada, Cádiz, a las doce horas, para la aprobación, si procede de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y demás asuntos propios de la Junta.

Cádiz, 16 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.438—P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.—RIESGOS DIVERSOS

Domicilio Social: Alcalá, 63. Madrid

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O

Pesetas

Accionistas.—Parte no desembolsada	2.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos	6.924.648,16
Valores mobiliarios	21.752.676,54
Delegaciones y Agencias.—Saldo activos	11.506.962,90
Primas del Ejercicio y complementos a cobrar	12.686.149,20
Coaseguradores.—Saldo activos	2.263.099,94
REASEGURO CEDIDO	
Reservas riesgos en curso a cargo reaseguradores	9.137.384,62
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, a su cargo	14.299.919,23
Saldo activos en efectivo	908.283,43
Deudores diversos	24.943.587,28
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	4.366.499,92
Fianza	71.977,26
Valores nominales por fianzas	100.766,17
Valores nominales por fianzas	252.400,00
Total Activo	86.278.767,37

P A S I V O

Pesetas

Capital social suscrito	5.000.000,00
Reservas patrimoniales	3.028.548,02
Depósito en garantía	250.000,00
RESEERVAS TECNICAS LEGALES	
Para riesgos en curso	15.440.216,65
Para siniestros pendientes de liquidación	22.636.869,08
Comisiones sobre primas pendientes de cobro	3.009.192,53
Provisiones.—Para cuantías varias	900.000,00
Sinistralidad de Motín.—Neta de reaseguros	3.909.192,53
REASEGURO CEDIDO	
Depósitos en nuestro poder de los aceptantes	845.436,89
Saldo pasivos con los reaseguradores	38.077.085,73
Delegaciones y Agencias.—Saldo pasivos	11.876.694,48
Coaseguradores.—Saldo pasivos	10.264.362,72
Acreedores diversos	1.053.017,37
Valores nominales por fianzas	10.587.843,04
Resultado	252.400,00
Total Pasivo	86.278.767,37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

	DEBE	HABER
Saldo del ejercicio anterior	—	105.889,75
Saldo del Ramo de Accidentes Individuales	—	1.053.001,42
Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo	—	785.477,49
Saldo del Ramo de Automóviles	770.697,97	—
Saldo del Ramo de Incendios	—	1.121.683,58
Saldo del Ramo de Responsabilidad Civil	232.401,56	—
Saldo del Ramo de Robo	91.514,74	—
Saldo del Ramo de Transportes	—	90.748,62
Saldo cuenta general	900.000,00	—
Sumas:	1.904.614,27	3.156.800,86
Saldo del Ejercicio	1.162.186,59	—
	3.156.800,86	3.156.800,86

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1955.
El director general: P. P., José María Navas Müller.
5.425.—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, el día 21 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1954.

2.º Nombramientos y renovación de cargos de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general, y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, 4.

En las mencionadas oficinas estarán a la disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Caso de no poder celebrar la reunión en primera convocatoria por no reunirse los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda para el día 22 de junio, a las doce horas, en el mismo local y con el orden del día reseñado.

Con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, caso de no alcanzarse con las acciones depositadas dentro del plazo previsto el porcentaje necesario para celebrar la Junta general en primera convocatoria, en la Prensa de la mañana de Madrid de los días 17 y 18 de junio se publicará el correspondiente aviso, haciendo la advertencia a los señores accionistas que la sesión se celebrará en segunda convocatoria en la fecha y lugar indicado.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.441.—P.

FABRICAS DE L. MATA Y PONS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Bruch, 9, Barcelona, el día 10 del próximo junio, a las doce horas de primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum previsto en la Ley, a la de segunda convocatoria, que tendrá lugar el siguiente día, 11, a la misma hora

y en el propio local, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, censura de la gestión social y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Nombramiento de un Consejero.
Podrán asistir a la Junta los poseedores, como mínimo, de diez acciones ordinarias que depositen sus títulos en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta de primera convocatoria.

Barcelona, 18 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Jorge Mata Millá.

5.529.—P.

SANATORIO Y DISPENSARIO
LA MILAGROSA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar (D. m.) el día 11 de junio próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y si fuese preciso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Modesto Lafuente, 14, Madrid; para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta del ejercicio y adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.516.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 12 del corriente mes, ha dispuesto repartir un dividendo de 25 pesetas neto por acción como complemento de los beneficios del ejercicio 1954.

El pago se efectuará a partir del próximo día 1 de junio en el Banco Español de Crédito, Madrid, y todas sus sucursales, mediante entrega del cupón número 72.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.533.—P.

LA VIDRIERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Diputación, 262, al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración.

la Memoria, el balance y los resultados de 1954.

Barcelona, 17 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
5.541.—P.

C. U. M. I. S. A.

Acordada reducción del capital de C. U. M. I. S. A., en sesión 20 de julio de 1954, participase a efectos artículo 98 Ley Sociedades Anónimas.—El Presidente.
335.—P. 2.º 24-5-1955

AGROTEXTIL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, 21, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramientos de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1955.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.538.—P.

FABRICA DE ESPECIALIDADES SE-
LECTAS DE ALIMENTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Almogávares, 63, Barcelona, para someter a su examen y aprobación la gestión social, las cuentas del ejercicio de 1954, la renovación parcial del Consejo por cese estatutario y el nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones o resguardo de su depósito bancario en la caja social con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Si no pudiese celebrarse la Junta, se convoca por segunda vez para el siguiente día 7 en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 16 de mayo de 1955.—El Presidente, Víctor Riu Ribera.

5.534.—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.
(INSA)

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de las facultades que con arreglo a los Estatutos le corresponden, ha acordado el pago de un dividendo de 12,50 pesetas por título, como complementario del correspondiente al ejercicio de 1954, a las acciones números 1 al 280.000.

Igualmente ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios de 1955, de 12,50 pesetas por título, a todas las acciones en circulación.

El pago se efectuará, a partir del día 13 del próximo junio, en las oficinas del Banco Urquijo, S. A., de Madrid, y en la Sucursal del Banco Hispano Americano, de Bilbao, contra los cupones 15 y 16.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.532.—P.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1955, a las dieciocho horas, en el domicilio social, plaza de las Cortes, 2, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Cuestión del Consejo.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

El depósito de las acciones, previsto en el artículo 16 de los Estatutos, podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.

Por el Consejo de Administración, José María Sunyer Basseda, Director.

5.440—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don José María Miguel Pinillos Hermerosilla, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de doña María Berasategui Osinalde, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en concepto de pobre, y defendida por el Abogado don Angel Aguilar García, contra el Ministerio Fiscal, representado por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, don Guillermo González Ruiz, cuyas demás circunstancias se desconocen, y contra las demás personas ignoradas que puedan considerarse perjudicadas con la rectificación interesada, los que se encuentran declarados en rebeldía sobre rectificación de errores cometidos en el Registro Civil;

Fallo.—Que debo desestimar y desestimo la demanda en los presentes autos deducida por doña María Berasategui Osinalde sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de su hijo Jesús González Berasategui, figurada al folio doscientos uno del libro doscientos cincuenta y tres del Registro Civil del distrito de Buenavista, de esta capital, como hijo legítimo suyo y de don Guillermo González Ruiz; sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados que se encuentran en tal situación, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, defirívalme juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

La expresada sentencia fué publicada el mismo día.»

Y con el fin de que sirva de notificación a don Guillermo González Ruiz y las demás personas ignoradas a quienes

puedan perjudicar la rectificación interesada, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.426-A. J.

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ernesto Martínez Martín a don Ramón Alvarez Lafuente para la efectividad de un préstamo de 825.000 pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es un edificio sito en Colmenar Viejo, en construcción, destinado a cinematógrafo, bar-pista de baile, en la calle del Estanco, sin número, con vuelta a la nueva, en un cercado, donde existen dos pequeñas casas. El solar tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados. Linda: al frente o Mediodía, en línea de 14 metros 25 centímetros, con calle del Estanco; derecha, entrando, o Saliente, por la que tiene entrada a la casa, en otra línea de 59 metros 10 centímetros, con calle, sin nombre, llamada hoy de César Gómez Lucía; izquierda o Ponente, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, con corral y casa de Isabel García Gómez, y espalda o Norte, con corral de la casa de Francisco García. Es en el Registro la finca número 1.724.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Granguet.

5.473—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona y en la Sección Cuarta de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Por presentado el anterior escrito, que se une a la Sección Cuarta de los autos de quiebra de su razón, se tiene al Comisario señor Puig Janer por evacuada la vista conferida, en sentido favorable a lo solicitado por la Sindicatura de la quiebra en su escrito de cuatro del actual, proveyendo al mismo, como se pide, con suspensión de la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, señalada para el día veinticuatro del actual

mes y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.101 del Código antiguo de Comercio, se fija de nuevo un plazo, que expirará por todo el día ocho de julio próximo, para que dentro del mismo presenten los acreedores a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, se señalan el día veintitrés del propio mes de julio y hora de las dieciséis para la celebración de la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, que tendrá lugar en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, debiendo la Sindicatura cursar una circular a todos los acreedores dándoles conocimiento de esta disposición, que, además, se hará pública mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», y se fijarán en los estrados del Juzgado, debiendo la Sindicatura hacer constar en autos, por oficio dirigido al señor Comisario, el haber remitido las circulares de citación acordadas y aportar los periódicos en que los edictos se publican, y citese también personalmente o por cédula al quebrado, don Antonio Carráu Trias Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe, Vidal. Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y para que sirva de notificación y citación a todos los acreedores de los quebrados don Antonio Carráu y Trias y la Sociedad «Ancatri Textil, S. A.», se expide el presente, que firmo en Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

5.472-A. J.

A Y O R A**EDICTO**

Por el presente hago saber: Que va a procederse en este Juzgado al expurgo de documentos, causas y procedimientos, sin especificación de los mismos, incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés y señalando un plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente para que puedan formularse reclamaciones por los que se crean interesados.

Dado en Ayora a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.427-A. J.

BANDE**EDICTO**

Don José Enriquez Moure, Juez de Primera Instancia de Eande.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Jesús, Manuel y Antonio Campelo González, solteros los dos primeros y viudo el último, mayores de edad, naturales y vecinos que fueron de Calvos, municipio de Bande, del que se ausentaron hacia América y de los que pasa de veinte años no se han vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Enriquez Moure.—El Secretario (legible).

5.450-A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 84-948, Ramón Fernández Navarro y José Sánchez Javier.—(10307).